



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 27 de noviembre de 1965

Núm. 273

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial  
 DECRETOS, RESOLUCIONES Y EXERCICIOS

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Este Boletín

Los

Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre del siguiente.

Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre del siguiente. Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre del siguiente. Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el sitio de costumbre del siguiente.

### SECCION TERCERA

Núm. 5513

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 1965.

#### Lectura del acta anterior

Leídas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el día 16 de octubre último, fueron aprobadas por unanimidad.

#### Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Hltre. señor Diputado provincial don Jerónimo Marin Loberá.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

A continuación fue leído escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de octubre, quedando enterada la Corporación.

#### Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 11 de diciembre próximo para celebrar sesión ordinaria del Pleno, a las diecinueve horas y treinta minutos.

### ORDEN DEL DIA

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de un joven de 17 años procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem la de idem de una niña de 4 años procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar el traslado, con carácter excepcional, de veintitrés niñas del Hogar Infantil de Calatayud al Hogar Pignatelli.

—Quedar enterada de no haberse presentado reclamaciones al pliego general de condiciones que han de servir de base al arriendo de la plaza de toros de Zaragoza durante las temporadas 1966 - 67.

#### Comisión de Cooperación

Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de reparación de cementerio en Alforque por valor de 84.620 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Asín, por valor de 199.221'55 pesetas.

—Aprobar certificación final de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Bisimbre, por valor de 208.361'24 pesetas.

—Quedar enterada de la rebaja de 114.903'41 pesetas que se ha producido en la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Bisimbre, cuyo importe total ha resultado ser de 99.955'16 pesetas, y fijar definitivamente la subvención de

Cooperación, con cargo al Plan de 1963-64, en 582.947'32 pesetas.

—Aprobar la certificación única sobre compensación de precios correspondiente a las obras de reforma de cementerio de Cabolafuente, por valor de 10.110 pesetas.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de pavimentación de Epila, por valor de pesetas 260.204'30.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de ampliación de cementerio de Farlete, por valor de 63.991'50 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Farlete 1.821'86 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 90.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1963 - 64, con destino a las obras de ampliación de cementerio.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de construcción de un embarcadero para facilitar el acceso al pueblo, por el río, en Velilla de Ebro, por valor de pesetas 135.000.

—Aprobar la certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de pavimentación de Villadoz, por valor de pesetas 110.240'12.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras de pavimentación de calles de Castillo y Barranquillo en la localidad de Torralba de Ribota, por un presupuesto de 215.742'66 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento de Borja, por valor de 1.593.786'47 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 5 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Calatayud, por un valor de 204.529'19 pesetas.

—Aprobar la liquidación final de las obras de alumbrado llevadas a cabo en el paseo de Calvo Sotelo, de Calatayud, cuyo importe ha resultado ser de 428.028'80 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 6, final de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Figueruelas, por valor de 61.480 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las de urbanización de Mezalocha, por valor de pesetas 26.438'77.

—Aprobar la certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de urbanización de Oseja, por valor de pesetas 67.184'50.

—Aprobar la certificación núm. 2 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Bureta, por valor de 116.376'50 pesetas.

—Subastar las obras de ampliación de caudales para el abastecimiento en Brea de Aragón, por un presupuesto de contrata de 342.085'19 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de conducción de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego, remitida por señor Ingeniero de Cooperación.

—Aprobar la certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de urbanización de cementerio de Epila, por valor de 168.340'75 pesetas.

#### Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Bárboles una ayuda económica de pesetas 15.000 para efectuar obras de reparación en el cementerio municipal.

—Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar obras de carácter municipal relacionadas con la conducción de agua potable.

—Conceder al Ayuntamiento de Villalba de Perejil una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar la renovación de la tubería de abastecimiento de aguas potables.

—Conceder al Ayuntamiento de Farasdués una ayuda económica de pesetas 20.000 para efectuar obras de reparación en las escuelas nacionales.

—Conceder al Ayuntamiento de Nornaspe una ayuda económica de pesetas 20.000 para efectuar obras de reparación en la Casa Consistorial.

—Quedar enterada de escrito de la Sección de Recursos del Ministerio de la Gobernación por el que se informa a la Corporación provincial de la desestimación por dicho Ministerio del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Ruesta contra el decreto número 515, de 25 de febrero próximo pasado, sobre la disolución del referido municipio, así como del oficio del Gobierno Civil de esta provincia con el que se traslada el contenido del primero.

—Quedar enterada del oficio del Excmo. Gobernador civil de la provincia por el que se delega a la Excelentísima Diputación Provincial para que por la misma proceda a efectuar los trámites y actuaciones conducentes a la disolución del municipio de Ruesta, todo ello en cumplimiento del Decreto número 515, de 25 de febrero pasado. Se designa para tal fin a don Daniel Lozano.

—Informe sobre fusión de los municipios de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba de Perejil.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Acuerdo sobre adquisición de pan con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Acceder a lo solicitado por don Tomás Mallén Laborda, autorizando el suministro de pan a los establecimientos de Beneficencia de la capital en 10 pesetas el kilogramo, a partir de septiembre de 1964.

—Consignación de cifra para Cooperación Provincial en el presupuesto ordinario de 1966.

—Aprobar la cuenta de caudales de la Corporación correspondiente al segundo trimestre del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965.

—Aprobar la cuenta de caudales de la Corporación correspondiente al año 1965.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año 1964.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalengua para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1964, por la cantidad de 63.000 pesetas.

—Acordando una resolución de emergencia referente al problema recaudatorio en la Zona Segunda de la capital.

—Suplementación y habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1964 del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

#### Comisión de Hacienda y Economía (planes económicos)

Conceder una subvención de pesetas 5.000 a dos localidades del partido judicial de Calatayud, como ayuda económica para realizar una asociación agrícola comunitaria.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Modificar el artículo 4.º de la Ordenanza fiscal que regula los servicios de pago en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

#### Comisión de Propiedades

Quedar enterada la Corporación del resultado de la subasta para la enajenación de fincas procedentes de la herencia de don Luciano Carcas Serra y otros extremos relacionados con la misma subasta.

—Aprobar la certificación núm. 13 de las obras de la gruesa estructura del nuevo Hogar Pignatelli, importante 584.140'72 pesetas.

—Autorizar al señor Arquitecto provincial para el pago de trabajos auxiliares para la redacción del proyecto definitivo del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de pesetas 50.000.

—Aprobar el proyecto de adaptación del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importante 404.438'93 pesetas.

—Aprobar factura número 62.569, presentada por "Jacobo Scheneider", S. A., correspondiente a las obras de ampliación de la calefacción central del Hospital Provincial, importante 23.757'30 pesetas.

—Rectificar en el inventario de bienes, derechos y cargas de la Diputación la descripción de los linderos de la finca número 34, y que hace referencia a la torre del Gállego.

—Adjudicar la vivienda del piso primero izquierda de la casa A del bloque 4 a don David González Jiménez.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Modificar las condiciones del contrato establecido entre la Corporación y don Dionisio Sanjuán Jarauta para la prestación por éste de sus servicios como Veterinario de la Vaquería provincial.

—Nombrar a don Adolfo-José Cuartero Gracia y a don Alejandro Espiágo Lou para ocupar en propiedad, y por este orden, dos plazas de Oficial de 1ª Escala Técnico-Administrativa

de Contabilidad, de conformidad a la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en la oposición al efecto celebrada.

—Conceder sendas gratificaciones de 1.500 pesetas a don Francisco Carrillo de la Torre y a don Sergio Aguirán González, Oficial y Auxiliar administrativos, respectivamente.

—Aplicar a los funcionarios provinciales procedentes de la Agrupación Temporal Militar el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2703 de 1965, sobre regulación de las retribuciones que les correspondan percibir.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre determinación de la retribución complementaria que corresponde asignar a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, incrementando, en consecuencia, en 2.200 pesetas anuales la del señor Secretario general; en 3.200 pesetas anuales, la de los señores Interventor de Fondos y Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, y en 2.400 pesetas, también anuales, la de los señores Depositario de Fondos y Oficial Mayor.

—Aceptar el canje de la fianza personal del señor Depositario de Fondos provinciales por el afianzamiento colectivo del Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local.

—Acordar la jubilación forzosa por edad del músico de la Banda provincial don Crispín Panadero Caballero.

—Prorrogar durante el año 1966 los servicios cuya prestación tiene concertada la Corporación.

—Ratificar diversos acuerdos referentes a premios, gratificaciones y otros devengos, a efectos de consignar específicamente su importe en el presupuesto provincial para 1966.

—Quedar enterada la Corporación de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre convalidación de acuerdos de jubilación de 12 funcionarios provinciales, y que se tramiten los correspondientes expedientes ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

—Aplicar al Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, don José-Maria Bestué Fuster, lo determinado en la norma 5.2 (quinquienos) de la instrucción número 4, de 2 de abril de 1964, dictada para la aplicación de la Ley 108 de 1963.

—Conceder sendas gratificaciones

de 1.500 pesetas mensuales a don Benjamín Calvera Puértolas, Oficial administrativo, y a don Juan - José Vera García, por mayor dedicación.

—Abonar a los recaudadores de contribuciones de las distintas Zonas diversas cantidades en compensación al aumento de gastos de personal de dichas zonas, como consecuencia de la aplicación de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 27 de enero de 1965, correspondientes al primer semestre del año en curso.

—Incrementar a 26.000 pesetas anuales la gratificación que actualmente percibe el Jefe de Negociado de la Escala Administrativa don Enrique González García-Mayorga por sus servicios extraordinarios como Secretario de la Presidencia, encargado de la edición de la revista "Zaragoza" y Director del Taller -Escuela de Cerámica de Muel.

—Incrementar a 18.000 pesetas anuales la gratificación que actualmente disfruta el Auxiliar administrativo don Alberto Soriano Inisterra por los servicios extraordinarios que presta en la Secretaría de la Presidencia.

—Incrementar a 18.000 pesetas anuales la gratificación que actualmente percibe el Auxiliar administrativo doña Pilar Lacasta Arbúes por sus servicios extraordinarios en la Secretaría de la Presidencia.

—Actualizar la gratificación que actualmente disfruta el chofer de la Presidencia don José Aparicio Pardeñilla por los servicios extraordinarios que presta, tanto los propios del cargo como los de mecánico de los vehículos de la Corporación, cifrándola en 30.831'50 pesetas anuales.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Contratar mediante concurso - suabasta las obras de modernización y ensanche con doble tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales números 403, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, y 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, por un presupuesto de 1.339.277'84 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones.

—Contratar mediante concurso - suabasta las obras de modernización y ensanche con tratamiento superficial asfáltico del camino vecinal número 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, por un presupuesto de 842.336'13 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones.

—Rescindir con pérdida de fianza la contrata de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial asfáltico con dos capas del camino vecinal número 816, de Alpartir a La Almunia, adjudicadas a don Desiderio Bailo Remón, por incumplimiento imputable a dicho contratista.

—Rescindir con pérdida de fianza la contrata de las obras de supresión de badenes y pavimentación asfáltica de la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada, kilómetros 8 al 12, adjudicadas a don Desiderio Bailo, por incumplimiento imputable al mismo.

—Convocar concurso para la tala del arbolado de la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada, kilómetros 1 al 20, por un presupuesto de contrata de 548.000 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes.

—Acordar que la Excm. Diputación se dirija al Ministerio de Obras Públicas solicitando que se acelere la ampliación de la carretera número 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, en el tramo de Zaragoza a Logroño, dada la intensidad del tráfico en la misma.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acordando la adquisición de 20.000 pies de almendros para el fomento de la agricultura en la provincia, cuyo importe se calcula en unas 440.000 pesetas.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

Por ninguno de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se hizo uso de la palabra en este período de la sesión.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.508

### Administración de Rentas Públicas

#### Impuesto general sobre tráfico de las empresas

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios provinciales o locales para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas durante el ejercicio de 1966, dictados por la Dirección General de Impuestos Indirectos con fecha 9 del actual mes de noviembre.

Agrupación: Industrias Cárnicas (chacineros mayores). Actividades: Ventas al por mayor. Hechos im-  
ponibles: Artículo 186 de la Ley de 11  
de junio de 1964.

Agrupación: Fabricantes de Conser-  
vas Vegetales. Actividades: Ventas al  
por mayor. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Asentadores de Frutas  
del Mercado. Actividades: Prestación  
de servicios. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Hari-  
nas. Actividades: Ventas al por ma-  
yor. Hechos im-ponibles: Artículo 186  
de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Galle-  
tas. Actividades: Ventas al por mayor.  
Hechos im-ponibles: Artículo 186 de la  
Ley.

Agrupación: Mayoristas de Cereales  
y Piensos. Actividades: Ventas al por  
mayor. Hechos im-ponibles: Art. 186  
de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Caram-  
elos. Actividades: Ventas al por ma-  
yor. Hechos im-ponibles: Artículo 186  
de la Ley.

Agrupación: Confiterías - Pastele-  
rias. Actividades: Ventas al por ma-  
yor y a minoristas. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Pastas  
para Sopa. Actividades: Ventas al por  
mayor. Hechos im-ponibles: Art. 186  
de la Ley.

Agrupación: Torrefactores de Caf .  
Actividades: Ventas al por mayor y a  
minoristas. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Almacenistas de Colo-  
niales. Actividades: Ventas al por ma-  
yor y a minoristas. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Criadores - Elaborado-  
res de Vinos. Actividades: Ventas al  
por mayor. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Almacenistas de Vinos.  
Actividades: Ventas al por mayor y  
a minoristas. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes Géneros de  
Punto. Actividades: Ventas al por ma-  
yor. Hechos im-ponibles: Artículo 186  
de la Ley.

Agrupación: Almacenistas de Lon-  
nas, Saquerio y Alpargatas. Activida-  
des: Ventas al por mayor y a mino-  
ristas. Hechos im-ponibles: Art. 186  
de la Ley.

Agrupación: Mayoristas de Tejidos  
y Ropas Hechas. Actividades: Ventas  
al por mayor y a minoristas. Hechos  
im-ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Confeccionistas - Ma-  
yoristas de Prendas. Actividades: Ven-  
tas al por mayor. Hechos im-ponibles:  
Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Mayor de Mercería,  
Paquetería y Géneros de Punto. Acti-  
vidades: Ventas al por mayor. Hechos  
im-ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Sastrería a Medida.  
Actividades: Ejecución de obras. He-  
chos im-ponibles: Artículo 186 de la  
Ley.

Agrupación: Tintorerías y Limpieza  
de Ropas. Actividades: Prestación de  
servicios. Hechos im-ponibles: Art. 186  
de la Ley.

Agrupación: Artículos de Junco,  
Mimbre, Ebanistería y Tapicería. Ac-  
tividades: Ventas al por mayor y a mi-  
noristas. Hechos im-ponibles: Artícu-  
lo 186 de la Ley.

Agrupación: Carpinteros. Activida-  
des: Ventas al por mayor. Hechos im-  
ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Almacenistas de Ma-  
dera. Actividades: Ventas al por ma-  
yor y a minoristas. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Comercio de Máquinas  
y Muebles de Oficinas, Reparación.  
Actividades: Ejecución de obras. He-  
chos im-ponibles: Artículo 186 de la  
Ley.

Agrupación: Tallistas. Actividades:  
Ejecución de obras. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Torneros. Actividades:  
Ejecución de obra. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Manipulados de Papel.  
Actividades: Ventas al por mayor y  
ejecución de obra. Hechos im-poni-  
bles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Manipulados de Car-  
tón. Actividades: Ventas al por mayor  
y a minoristas y ejecución de obra.  
Hechos im-ponibles: Artículo 186 de  
Ley.

Agrupación: Almacenistas de Pa-  
pel y Objetos de Escritorio: Ventas al  
por mayor y a minoristas. Hechos  
im-ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Marroquinería y Ar-  
brimientos Metálicos. Actividades:  
Ejecución de obra. Hechos im-ponibles:  
Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Tipografía, Composi-  
ción Mecánica y Fotograbado. Activi-  
des: Ejecución de obra. Hechos im-  
ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Curti-  
dos. Actividades: Ventas al por mayor.  
Hechos im-ponibles: Artículo 186 de  
la Ley.

Agrupación: Marroquinería y Ar-  
tículos de Viaje. Actividades: Ventas

al por mayor. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Almacenistas de Piel.  
Actividades: Ventas al por mayor y a  
minoristas. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Almacenistas mayoris-  
tas de Curtidos. Actividades: Ventas  
al por mayor y a minoristas. Hechos  
im-ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de calza-  
do. Actividades: Ventas al por mayor.  
Hechos im-ponibles: Artículo 186 de la  
Ley.

Agrupación: Fabricación y Manipu-  
lación de Artículos de Plásticos. Ac-  
tividades: Ventas al por mayor y eje-  
cución de obras. Hechos im-ponibles:  
Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Farmacéutica (Sub-  
grupo Especialidades). Actividades:  
Ventas por mayor. Hechos im-ponibles:  
Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Ceras, Grasas, Colas,  
Pinturas y Varios. Actividades: Ventas  
al por mayor. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Distribuidores de Es-  
pecialidades y Productos Farmacéuti-  
cos. Actividades: Ventas al por mayor  
y a minoristas. Hechos im-ponibles:  
Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Mayoristas de Produc-  
tos Químicos y Artículos de Limpieza.  
Actividades: Ventas al por mayor y a  
minoristas. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricación de Mate-  
rial Refractario y Gres. Actividades:  
Ventas al por mayor y a minoristas.  
Hechos im-ponibles: Artículo 186 de la  
Ley.

Agrupación: Forjados y Hormigón.  
Actividades: Ventas al por mayor y a  
minoristas. Hechos im-ponibles: Ar-  
tículo 186 de la Ley.

Agrupación: Derivados del Cemento,  
Fabricación de Mosaicos y Piedra Ar-  
tificial. Actividades: Ventas al por  
mayor y a minoristas. Hechos im-  
ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Agrupación: Fabricantes de Cales,  
Yesos y Escayolas. Actividades: Ventas  
al por mayor y a minoristas. Hechos  
im-ponibles: Artículo 186 de la Ley.

Nota de carácter general: Conforme  
a la norma 10 de la Orden ministerial  
de 28 de julio de 1964, los contribuyen-  
tes que pertenezcan a alguna de las  
agrupaciones relacionadas y que opten  
por el régimen de declaración-liquida-  
ción, deberán hacer constar su renun-  
cia al de Convenio en escrito dirigido  
al Ilmo. señor Delegado de Hacienda  
de Zaragoza dentro de los diez días  
hábiles siguientes al de publicada la

presente relación de acuerdos de admisión a trámite en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1965.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.136

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Félix Fabián Alvarez la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería metálica con dos motores y una potencia total de 1,125 CV., en Pamplona Escudero, 15,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Marcelino Barando Pinilla la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería con 3 motores y una potencia total de 2,75 CV., en Caspe, 36,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Vicente Crespo Blasco la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería con 5 motores y una potencia total de 10 CV., en Lugo, 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Emilio Gracia García la instalación y funcionamiento de un taller de niquelados con 4 motores y una potencia total de 8,5 CV., en Jaca, 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Enrique Esteve de Miguel la instalación y funcionamiento de una industria de confecciones con 11 motores y una potencia total de 3,12 CV., en Manuela Sancho, 42-44,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don José García Pérez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con 5 motores y una potencia total de 8,75 CV., en Isla de Hierro, 2,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Jaime Miravete Viñau la instalación y funcionamiento de un taller de matricería con 5 motores y una potencia total de 10 CV., en Izuzquiza, 4-6-8,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Norberto Rodríguez Carrillero la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería con 8 motores y una potencia total de 17 CV., en Terminillo, 20,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado "Industrias Fransa", S. A., la instalación y funcionamiento de una cerrajería con 15

motores y una potencia total de 39'08 CV., en Castelar, 77, y Camino Cabaldós, 78,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.136

Habiendo solicitado don Angel Moreno Arcos la instalación y funcionamiento de una ebanistería con 6 motores y una potencia total de 9,75 CV., en Héroes del Alcázar, 7,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.577

### Delegación del Gobierno de la «Rente»

#### Expropiaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se hace saber que ha sido señalada la fecha de 15 de diciembre próximo, a las once horas, para el pago de la finca número 2, propiedad de don Felipe y doña Vicenta Aliaga Vicente, situada en el término municipal de Muel (Zaragoza), afectada por el expediente de expropiación de terrenos necesarios para las obras de "construcción del apartadero-cargadero de "La Torrubia", kilómetro 84'867", de la línea de Caminreal a Zaragoza, que se efectuará en el lugar que designe el señor Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento de Muel y precisamente a los interesados o sus representantes legales, que deberán exhibir el correspondiente título de propiedad.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.  
El Delegado del Gobierno, (ilegible).

Núm. 5.481

### Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Se recuerda a los pensionistas que en 1.º de enero de 1964 tuvieron cumplidos los 65 años de edad, deben dirigir a las Corporaciones respectivas sus solicitudes de actualización de pensión, con la antelación suficiente, para que tales Corporaciones puedan remitir la documentación diligenciada a esta oficina provincial antes de 31 de diciembre próximo.

Las documentaciones que se reciban con posterioridad sólo surtirán efecto a partir de 1.º de enero de 1966, perdiendo el pensionista las diferencias por actualización de todo el año 1965.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965.  
El Jefe provincial, Manuel Martínez Palacio.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.588

#### GALLUR

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo se abre información pública por término de un mes sobre el proyecto de pavimentación de las calles de San Pedro, Iglesia San Roque y San Antonio. El proyecto y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gallur, noviembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.490

#### SABIÑAN

Por el plazo reglamentario y a los efectos que proceda se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario.

Ordenanza de exacción de nueva creación: Tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sabiñán, 18 de noviembre de 1965.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.298

#### PEDROLA

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar y elevar a a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para costear las obras de pavimentación de las calles y plazas del casco urbano de esta villa, urbanización y ensanchamiento de la calle Tajada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones contra el expresado proyecto durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696 anteriormente citado.

Pedrola, 30 de octubre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecución dimanante de las diligencias preparatorias núm. 6 de 1965, por circulación, siendo el inculpado Santos Velázquez Morales, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de Zaragoza a fin de hacerles saber a los perjudicados que luego se dirán que por sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1965 se condena a dicho inculpado, entre otras penas, a que abone a Isidro Morán, 1.000 pesetas; a "Los Tranvías de Zaragoza", 2.200 pesetas; a Aurelio Artal, pesetas 5.555; a Nicolás Velilla, 1.750 pesetas; a José-María Portella, 2.340 pesetas, y a Fernando Diego, 1.391 pesetas, a todos ellos como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los indicados perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.496

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 544 de 1962, sobre imprudencia, contra Emilio-Antonio Royo Aina, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a la perjudicada Felipa García Isaz que por sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1963, por la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a la que se interpuso recurso de casación que el Tribunal Supremo declaró no haber lugar, se condena a dicho procesado, entre otras penas, a que abone a dicha perjudicada la cantidad de 8.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a Felipa García Isaz, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.505

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 297 de 1965, sobre atentado, contra José-Angel Bueno Pérez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho procesado y perjudicados que se dirán que por sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1965, por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se absuelve del delito al procesado y se le condena, como autor de tres faltas de lesiones, a la pena, por cada una, de cinco días de arresto menor; y a la de dos días de dicho arresto por la falta de daños, así como a las correspondientes costas y tasas y a indemnizar a Fernando Millán Lavega, en 3.000 pesetas; a Ricardo Calvo Verde, en 1.500 pesetas, y a Marín Campos, en otras 1.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al procesado indicado y a los perjudica-

dos que han quedado indicados también, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.497

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 210 de 1965, sobre apropiación indebida, contra Enrique de Osso Corral, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a las personas que luego se dirán que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial, con fecha 9 de octubre de 1965, se condena al procesado indicado, entre otras penas, a que abone a Cruz Pozo Sánchez la cantidad de 6.388 pesetas en concepto de indemnización.

Igualmente se hace entrega definitiva de lo recuperado a Carlos Gil Villamana, que obraba en su poder en calidad de depósito.

Y para que sirva de notificación a los señores Pozo Sánchez y Gil Villamana, así como entrega a este último de forma definitiva de lo recuperado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.571

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Ercilla, contra Alejandro Bescós Vinués y Constantino Entio Casorrán, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Casa sita en el barrio de Movera, carretera de Pastriz, señalada con el número 150, planta y piso, que ocupa 217 metros y 1 decímetro. Tasada en 250.000 pesetas.

Finca rústica, matriz de la anterior, que linda: al lado derecho entrando, con don Lorenzo Abadía; izquierda, finca número 149, de don Luis Bescós; espalda, acequia de la Virreina, y frente, carretera de Pastriz. Inscrita en el tomo 642, finca 7.610, folio 3.º, libro 128 de la sección 2.ª Tasada en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, sin que se pueda solicitar otra documentación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.498

D A R O C A

En proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, en cumplimiento de carta-orden recibida de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 11 de 1964, por imprudencia, contra Bernabé Hernández Collados, se ha acordado requerir en legal forma a dicho procesado, en ignorado domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la multa de 5.000 pesetas, a que ha sido condenado, entre otras penas, por sentencia dictada en la causa anteriormente mencionada, con apercibimiento de que de no comparecer en el término citado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Daroca a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.581

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de otros y don Felipe y don Mariano Arrudi Bailo, hijos de Ramón y de Pilar, naturales y vecinos que fueron de esta villa, a instancias de la hermana de los mismos doña Pilar Arrudi Bailo, y en providencia de esta fecha he acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ejea a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de primera instancia, Jaime Támara Fernández. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.500

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García García Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71 de 1965 se tramita expediente de dominio instado por don José Valero Ballarín, mayor de edad, casado con doña Clotilde Cortés Redondo y vecino de Alfamén (cuantía 43.329'50 pesetas), para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta partido de la siguiente finca rústica sita en término municipal de Alfamén:

Campo en la partida "Viñas Bajas", de 3 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Valero; al Sur, con Jesús Valero Cebrián; al Este, con camino, y al Oeste, con Pedro Gracia Callejas. Es la parc. 21 del polígono 32 del Catastro.

La expresada finca la adquirió el solicitante por compra a doña Pilar Urtiaga Ansón.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que

en término de diez días puedan oponerse al expediente, si les convinieren.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.501

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García-Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en el asunto civil número 13 de 1961, juicio especial arrendamientos rústicos, norma tercera (cuantía 19.800 pesetas), instado por don Miguel Poza García Molero, contra don José Nonay Villalba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana:

Un grupo de edificios en la partida de "La Tren", término de Morés, constituido por cinco trujales, de 275 metros cuadrados y de terreno anexo a dichos trujales, que mide 730 metros superficiales, en junto 1.005 metros cuadrados, confrontante todo reunido, formando una sola finca: al Norte, con finca de doña Francisca Gil, viuda de don Manuel Sancho; Mediodía, con camino de herederos que separa la porción vendida; Saliente, con carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.002 del Archivo, libro 27 de Morés, folio 74, finca número 1.783, inscripción segunda.

La finca antes descrita es en la actualidad un almacén de una sola planta, que linda con la finca por todos sus lados y tiene una extensión de 275 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (sita en calle de Frailla, número 11), el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 143.000 pesetas, en que ha sido tasada por perito competente, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación. Para tomar parte en la subasta referida deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca se halla gravada a favor de don Alfonso Cantarero Lara para responder de la cantidad de pesetas 17.955 de principal.

No se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en La Almunia de Doña Godina a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Juan García-Valdecasas.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.570

COMUNIDAD DE REGANTES  
TERMINO DE MAMBLAS  
DE ZARAGOZA

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 12 de diciembre, a las nueve y media de la mañana, en la Diputación Provincial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta anterior, Memoria del primer semestre de 1965, Presupuesto para 1966, Defensa de las aguas y derechos del Término, Situación de las concesiones del Término, Modificación de cuentas y nombramiento de Comisión examinadora, Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965.  
El Presidente, Juan Menéndez Sánchez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones